

Comunicado N°20/2024 del Consejo Nacional

Santiago,
30 diciembre de 2024

A todas las autoridades territoriales del país:

Estimadas amigas y estimados amigos, esperamos que al momento de recibir este comunicado cada uno y una de ustedes se encuentren muy bien, y a nombre del Consejo Nacional, a razón de la 113ª Asamblea Nacional Ordinaria, nos alegramos comunicar que se ha decidido abrir la posibilidad para que todos los territorios del país (Zonas y Distritos) se involucren de forma activa en la organización de dicha instancia, iniciando para ello un proceso de postulación para ser sede de la misma y en forma posterior a la adjudicación, integrar una comisión mixta entre el Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional y el Equipo Territorial seleccionado, para abordar las diferentes tareas que involucra la organización de la Asamblea Nacional Ordinaria.

El espíritu del Consejo Nacional es trabajar en conjunto con los territorios, ampliar las instancias de participación y compartir la dicha de este proceso. Para ello, se ha diseñado un concurso abierto el cual procedemos a comentarles:

1. Requisitos de Postulación

- Tener la capacidad para conformar un equipo a nivel territorial, con gran capacidad de gestión, creativo y con un fuerte espíritu de trabajo en equipo.
- Tener proyección y disponibilidad en relación con el tiempo, ya que se debe considerar que se emprenderá una tarea que se desarrollará desde la fecha de postulación hasta el mes de octubre de 2025 y que requerirá desempeñar múltiples tareas previas. ¿Por qué hasta octubre?, porque se debe considerar el período post Asamblea para el proceso de rendiciones, evaluación, e informes respectivos.
- Tener capacidad y disposición para elaborar y ejecutar el presupuesto de la Asamblea, con apoyo de la Comisión y del Área Administración y Finanzas de la AGSCh. Este proceso será analizado una vez que se seleccione al anfitrión 2024, de modo tal que el trabajo presupuestario se adecue a la totalidad de lo requerido.
- Disponer en el territorio un lugar que pueda albergar la celebración de la 113ª Asamblea Nacional Ordinaria, durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2025. Entiéndase por ello lo siguiente:
 - El lugar debe poseer sala o auditorio con capacidad para 300 personas cómodamente sentadas.
 - El lugar debe poseer un espacio adecuado para utilizarse como comedor para la misma cantidad de personas, para desayuno, almuerzo, cena y coffee break.

- El lugar debe poseer, idealmente, espacio adecuado para la manipulación de alimentos o en su defecto establecer una medida para suplir este aspecto.
 - El lugar debe poseer, idealmente, espacios suficientes para el alojamiento de los participantes de la Asamblea, o en su defecto, se debe suplir disponiendo de un espacio cercano adecuado para este fin. Así mismo debe poseer baños y duchas con agua caliente.
 - El lugar debe poseer espacios suficientes para el trabajo de a lo menos 9 salas de reuniones, pensando en 6 salas de reuniones para grupos de trabajo, una para TRICEL, una para Administración y Finanzas y una para la Comisión de Salud.
 - Identificación del establecimiento, dirección y forma que se tiene para llegar. Considerar un mapa del lugar indicando las principales vías de acceso, y plano de las dependencias.
 - El lugar debe poseer servicios higiénicos con capacidad para el total de los y las participantes.
 - El plenario principal tiene que contar con amplificación y la Asamblea debe ser grabada en audio digital y entregada dentro de los siguientes 5 días hábiles, a la Administración de la Asamblea.
- Se debe contar con los himnos de la Unidad y de la Promesa, para la inauguración y clausura.
 - Se debe contar con a lo menos dos urnas o cajas plásticas transparentes, para la recepción de sufragios, en caso de que las votaciones no sean online.
 - El recinto debe tener capacidad de disponer estacionamiento para 100 autos.
 - En el presupuesto, se debe indicar si se debe considerar el pago de auxiliares e insumos para la mantención de baños y espacios de uso común.
 - Si el territorio tiene la intención de vender comidas u objetos propios de la zona geográfica que vaya en beneficio de los Grupos del territorio, deberá adjuntar la propuesta que indique el detalle a vender, las consideraciones propias para la manipulación de los alimentos, ubicación dentro del local y en que horarios, para analizar su viabilidad.
 - Se debe considerar un espacio seguro para que Camping Scout pueda funcionar, el cual debe tener acceso a internet y energía eléctrica.
 - Posibilitar el arribo de delegadas y delegados al recinto de la Asamblea desde el viernes por la tarde.

2. Fechas y Plazos

Inicio del proceso de postulación:	31 de diciembre de 2024
Recepción de consultas y retroalimentaciones a los territorios:	31 de marzo de 2025
Cierre de la postulación:	30 de abril de 2025
Resultados del proceso:	Primera quincena de mayo

3. Sistema de postulación

Los equipos interesados en postular deben completar el siguiente Formulario de Postulación <https://forms.gle/RN4CAdwqL1NxrVMe7> teniendo plazo hasta el 30 de abril de 2025, adjuntando los siguientes documentos:

- El presupuesto indicando claramente que ingresos y egresos incurrirán antes, durante y después de la realización de la Asamblea Nacional.

Asociación de Guías y Scouts de Chile
Calle República 97, Santiago
Secretaria@guiasyscoutschile.cl
www.guiasyscoutsdechile.org

- Una carta de compromiso territorial firmada por el Consejo del territorio.
- Deben complementar la información con fotografías, videos del lugar, planos del recinto indicando los espacios disponibles para la realización de la Asamblea, y en general, con información visual que permita conocer el lugar que están postulando para ser sede.
- Otros de apoyo que estimen necesario.

Como forma de apoyar el trabajo de los territorios, el Consejo Nacional recibirá cualquier duda y/o consultas al respecto, al mail asambleanacional@guiasyscoutschile.cl, correo que podrá recibir dentro de los tiempos indicados para postular, todos los documentos de respaldo que se solicitan, especialmente aquellos que no soporta la capacidad envío del Formulario de Postulación.

4. Criterios de selección

Una vez cumplido el plazo de postulación, se analizarán las propuestas de los territorios en la sesión de mayo 2025 del Consejo Nacional, en donde se considerarán los siguientes aspectos para tomar la mejor decisión:

- Motivación del territorio.
- Viabilidad de la propuesta.
- Cumplimiento de los requisitos de postulación.
- Instalaciones óptimas para el desarrollo de la Asamblea Nacional.
- Presupuesto.

La selección del Anfitrión 2025 será informará vía mail y a través de los medios de comunicación oficiales, durante el mes de mayo de 2025.

Es relevante comentar que, en caso de ocurrir cualquier inconveniente, ya sea desastre natural, el no cumplimiento de lo ofrecido por el territorio, o algún hito que imposibilite dar cumplimiento a la celebración de la 113ª Asamblea Nacional en el lugar seleccionado, el Consejo Nacional actuará según sus facultades para resolver los imprevistos, trasladando el desarrollo de la Asamblea al lugar donde estime pertinente.

Esperando contar con la mayor convocatoria y con el apoyo de todos los territorios, nos despedimos de manera fraterna, deseándoles unas felices fiestas de fin de año.

